Resolución D.G.O.C. N° 1334 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 383/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. N° 281.408.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. N° 281.408.**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.C.G. N° 1329/2015, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 07 de octubre de 2015, individualizado con N° de mesa de entrada 113.470.-

Que, por medio del documento supra mencionado se remite el Memorándum N° 1486/2015, mediante el cual se solicita adenda a Contratos suscriptos en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas de referencia en los siguientes términos: *"5. Contrato de la empresa Master Soft Paraguay S.R.L..: Punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes, no figura la especificación técnica de los bienes a decepcionar, tampoco la marca y procedencia de los mismos.- (sic)*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato N° 383/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, en el Contrato de referencia no se estipularon las características del ítem adjudicado a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.: 05.-

Que, obra en el expediente el Informe Técnico sobre los ítems de referencia, el cual está suscripto por el Lic. Blas Espinoza Casto, Director de la

Resolución D.G.O.C. N°1334 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 383/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. N° 281.408.-

Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, quien detalla las características correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 5 - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

EMPRESA:	MASTER SOFT PARAGUAY
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	HP
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	ELITEDESK 705
PROCESADOR: 3.10 GHZ, CACHE, 2 CORES / 4THREADS O SUPERIOR	CUMPLE
PLACA MADRE DE LA MISMA MARCA QUE LA CPU, O UNA DE LAS QUE ELLOS OFRECEN DE FABRICA COMO OPCION EN SUS EQUIPOS	CUMPLE
MEMORIA RAM: TIPO DDR3 DE 16 GB	CUMPLE
ALMACENAMIENTO: 1 TERA DE 7.200 RPM O SUPERIOR, SE ACEPTARAN EQUIPOS CON 2 DISCOS DUROS DE 500GB CADA UNO DE 7200RPM	CUMPLE
SLOTS DE EXPANSION: 1PCI Y 3 PCI EXPRESS	CUMPLE
LECTOR Y GRABADOR DE DVD: 16X O SUPERIOR	CUMPLE
COMUNICACIONES: 10/100/1000 MB	CUMPLE
TECLADO: ESPAÑOL PS2 Y/O USB	CUMPLE
PUERTO USB: 10 PUERTOS USB 2.0 O SUPERIOR	CUMPLE
MOUSE: MOUSE PS2 Y/O USB CON MOUSE PAD	CUMPLE
PUERTO PARALELOS Y SERIAL: INCLUIDA, SE ACEPTARAN EQUIPOS CON ADAPTADORES USB A PUERTO PARALELO Y ADAPTADOR USB A PUERTO SERIAL	CUMPLE
PARLANTES: EXTERNOS	CUMPLE
TENSION: 220V	CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 8 OEM, PRE INSTALADO, ORIGEN EN ESPAÑOL, CON MECANISMO DE RECUPERACION DE 64 BITS	CUMPLE
OFIMATICA: OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 OLP NL GOVT / NUMERO DE PROD: 79P-01483	CUMPLE
ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE: CON LICENCIA DE 1 (UN) AÑO	CUMPLE
MONITOR: TAMAÑO DE PANTALLA COLOR DE 18,5, PLANA LCD O SUPERIOR, WIDESCREEN, PWER RATING: 100/240 V - 50/60HZ, CONTROLES DIGITALES, CABLES DE ENERGIA ELECTRICA	CUMPLE
GARANTIA: PERIODO DE 3 AÑOS DEL FABRICANTE Y 1 DEL OFERENTE	CUMPLE

Resolución D.G.O.C. N°/1339 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 383/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. N° 281.408.-

SERVICIO TECNICO: ES UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE EN EL PARAGUAY EXISTA CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO DE LA MARCA. EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PRESTE SERVIVIO TECNICO, DEBERA PRESENTAR UNA CARTA DEL FABRICANTE EXPRESA PARA LA LICITACION, INDICANDO EL CENTRO AUTORIZADO DEL SERVICIO TECNICO DE LA MARCA EN EL PAIS Y GARANTIZANDO QUE ESTE PRESTARA EL SERVIVIO TECNICO Y EL CAMBIO DE PARTES POR GARANTIA SIN COSTO ALGUNO	CUMPLE
REQUISITOS: ISO 9001, ISO 9241-4 8OPCIONAL), UL, CE, FCC (OPCIONAL), EL CERTIFICADO ISO DEBE SER SOBRE LA FABRICACION, NO SOBRE EL ENSAMBLADO. TODOS LOS COMPONENTES DEBERAN CONTAR CON NUMERO DE PARTE ORIGINAL DEL FABRICANTE, DEBERA SER PRESENTADA ESTA LISTA POR ESCRITO, DE TAL MANERA A CORROBORARSE CON EL CATALOGO ON -LINE DEL FABRICANTE	CUMPLE
OBSERVACIONES: SE DEBE INCLUIR LOS CD'S Y/O DVD'S DE INSTALACION DE WINDOWS, OFFICE, DRIVER Y OTROS SOFTWARE QUE VENGAN CON EL EQUIPO, TODOS LOS SOFTWARE DEBERAN ESTAR CORRECTAMENTE INSTALADOS Y ACTIVADOS EN EL CASO DE SER NECESARIOS EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y LISTOS PARA SER USADOS.	CUMPLE
TODOS LOS EQUIPOS DEBERAN CONTAR CON FUENTE DE 220V	CUMPLE
LOS ACCESORIOS, COMPONENTES Y PIEZAS DEL EQUIPO DEBEN DE SER DE LA MISMA MARCA O UNA MARCA QUE EL FABRICANTE RECOMIENDE, NINGUNA PIEZA O COMPONENTE PODRA SER INSTALADOS POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE (TODO DEBE SER DE FABRICA)	CUMPLE

Que, de lo manifestado se infiere la necesidad del convenio modificatorio en cuestión ya que agregando las características detalladas anteriormente permitirá un correcto ordenamiento administrativo para la ejecución contractual.-

Que, la adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá la correcta ejecución del proceso licitatorio.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del*

Resolución D.G.O.C. Nº 1339 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 383/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación del Contrato Nº 383/2015,** estipulando la agregación de las características del ítem 05, por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 464/2015**, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del Contrato Nº 383/2015 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.**, en la que se establece las características del ítem 05, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1334 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 383/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

ITEM 5 - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

EMPRESA:	MASTER SOFT PARAGUAY
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	HP
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	ELITEDESK 705
PROCESADOR: 3.10 GHZ, CACHE, 2 CORES / 4THREADS O SUPERIOR	CUMPLE
PLACA MADRE DE LA MISMA MARCA QUE LA CPU, O UNA DE LAS QUE ELLOS OFRECEN DE FABRICA COMO OPCION EN SUS EQUIPOS	CUMPLE
MEMORIA RAM: TIPO DDR3 DE 16 GB	CUMPLE
ALMACENAMIENTO: 1 TERA DE 7.200 RPM O SUPERIOR, SE ACEPTARAN EQUIPOS CON 2 DISCOS DUROS DE 500GB CADA UNO DE 7200RPM	CUMPLE
SLOTS DE EXPANSION: 1PCI Y 3 PCI EXPRESS	CUMPLE
LECTOR Y GRABADOR DE DVD: 16X O SUPERIOR	CUMPLE
COMUNICACIONES: 10/100/1000 MB	CUMPLE
TECLADO: ESPAÑOL PS2 Y/O USB	CUMPLE
PUERTO USB: 10 PUERTOS USB 2.0 O SUPERIOR	CUMPLE
MOUSE: MOUSE PS2 Y/O USB CON MOUSE PAD	CUMPLE
PUERTO PARALELOS Y SERIAL: INCLUIDA, SE ACEPTARAN EQUIPOS CON ADAPTADORES USB A PUERTO PARALELO Y ADAPTADOR USB A PUERTO SERIAL	CUMPLE
PARLANTES: EXTERNOS	CUMPLE
TENSION: 220V	CUMPLE
SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 8 OEM, PRE INSTALADO, ORIGEN EN ESPAÑOL, CON MECANISMO DE RECUPERACION DE 64 BITS	CUMPLE
OFIMATICA: OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 OLP NL GOVT / NUMERO DE PROD: 79P-01483	CUMPLE
ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE: CON LICENCIA DE 1 (UN) AÑO	CUMPLE
MONITOR: TAMAÑO DE PANTALLA COLOR DE 18,5, PLANA LCD O SUPERIOR, WIDESCREEN, PWER RATING: 100/240 V - 50/60HZ, CONTROLES DIGITALES, CABLES DE ENERGIA ELECTRICA	CUMPLE
GARANTIA: PERIODO DE 3 AÑOS DEL FABRICANTE Y 1 DEL OFERENTE	CUMPLE

Resolución D.G.O.C. Nº 1334 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 383/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

SERVICIO TECNICO: ES UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE EN EL PARAGUAY EXISTA CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO TECNICO DE LA MARCA. EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PRESTE SERVIVIO TECNICO, DEBERA PRESENTAR UNA CARTA DEL FABRICANTE EXPRESA PARA LA LICITACION, INDICANDO EL CENTRO AUTORIZADO DEL SERVICIO TECNICO DE LA MARCA EN EL PAIS Y GARANTIZANDO QUE ESTE PRESTARA EL SERVIVIO TECNICO Y EL CAMBIO DE PARTES POR GARANTIA SIN COSTO ALGUNO	CUMPLE
REQUISITOS: ISO 9001, ISO 9241-4 8OPCIONAL), UL, CE, FCC (OPCIONAL), EL CERTIFICADO ISO DEBE SER SOBRE LA FABRICACION, NO SOBRE EL ENSAMBLADO. TODOS LOS COMPONENTES DEBERAN CONTAR CON NUMERO DE PARTE ORIGINAL DEL FABRICANTE, DEBERA SER PRESENTADA ESTA LISTA POR ESCRITO, DE TAL MANERA A CORROBORARSE CON EL CATALOGO ON -LINE DEL FABRICANTE	CUMPLE
OBSERVACIONES: SE DEBE INCLUIR LOS CD'S Y/O DVD'S DE INSTALACION DE WINDOWS, OFFICE, DRIVER Y OTROS SOFTWARE QUE VENGAN CON EL EQUIPO, TODOS LOS SOFTWARE DEBERAN ESTAR CORRECTAMENTE INSTALADOS Y ACTIVADOS EN EL CASO DE SER NECESARIOS EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y LISTOS PARA SER USADOS.	CUMPLE
TODOS LOS EQUIPOS DEBERAN CONTAR CON FUENTE DE 220V	CUMPLE
LOS ACCESORIOS, COMPONENTES Y PIEZAS DEL EQUIPO DEBEN DE SER DE LA MISMA MARCA O UNA MARCA QUE EL FABRICANTE RECOMIENDE, NINGUNA PIEZA O COMPONENTE PODRA SER INSTALADOS POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE (TODO DEBE SER DE FABRICA)	CUMPLE

Artículo 2º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Jessica Braun
Fecha: 16/11/15 Hora: 01:00
Nº 113470 Firma:

S.B. / M.G.